

AÑO 1 2022		EXPEDIENTE Nº 18.152/2022
-------------------------	--	--

CAUSANTE:
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

ASUNTO:
LLAMADO A LICITACIÓN OBRA Nº 175/4 MODIFICACIÓN BOXES Y ENTREPISO –
NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

AGREGADOS:

CUERPO VI



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°3

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Rector Ing. **Daniel Hoyos**, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5.150, de la CIUDAD de la PROVINCIA DE Salta, denominado en adelante el Comitente, por una parte, y por la otra la firma **DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ (Adobe Construcciones)** denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por su socio gerente, el Ing. **Daniel A. Rodríguez**, con domicilio constituido en calle Los Carolinos N°360, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de Contratista de la **Obra N° 175/4: "MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO** que fuera adjudicada bajo la Licitación Pública N°01/2023 con Expte. N°18.152/22.-

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **28 de junio de 2023**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la tercera redeterminación de los precios del contrato de obra al **mes de setiembre de 2023** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios del mes de base **agosto de 2023**. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".

3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°3).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°3 (cálculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores agosto/23 –setiembre/23).

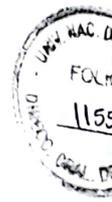
4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de **setiembre 2023**, asciende a la suma de **\$ 301.879.223,41 (Pesos trescientos un millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos veintitrés con 41/100)**, lo cual representa un incremento en el monto de la obra de **\$13.408.007,32 (PESOS trece millones cuatrocientos ocho mil siete con 32/100)**, equivalente a un **10,31% (90% CVPN°3)** de incremento respecto de los precios de la OFERTA.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de **\$301.879.223,41 (Pesos trescientos un mil millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos veintitrés con 41/100)**, con monto de oferta de **\$207.945.269,65 (Pesos doscientos siete millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve con 65/100)**. Por todo ello la diferencia entre el mes base agosto de 2023 y el mes de corte setiembre de 2023 resulta ser de **\$ 13.408.007,32 (Pesos trece millones cuatrocientos ocho mil siete con 32/100)**.



se tiene en cuenta que a partir de la Redeterminación N°3 corresponde el descuento del Único de Obra por el monto de \$ 103.972.634,83 (Pesos ciento tres millones novecientos setenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro con 83/100) pagado en el mes de agosto de 2023.-

El Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 000019648 otorgada por "NIVEL SEGUROS" correspondiente al 5% del monto redeterminado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente. -

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

ALCANCE

El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 01 días del mes de marzo del año 2024.-


DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
M.C.P. 3887 MM 2636

Contratista



Ing. SAMIR MOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°4

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Rector Ing. **Daniel Hoyos**, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5.150, de la CIUDAD de la PROVINCIA DE **SALTA**, denominado en adelante el Comitente, por una parte, y por la otra la firma **DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ (Adobe Construcciones)** denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por su socio gerente, el Ing. **Daniel A. Rodríguez**, con domicilio constituido en calle Los Carolinos N°360, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de Contratista de la **Obra N° 175/4: "MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO** que fuera adjudicada bajo la Licitación Pública N°01/2023 con Expte. N°18.152/22.-

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **28 de junio de 2023**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

- 

1. El Contratista ha solicitado la cuarta redeterminación de los precios del contrato de obra al **mes de octubre de 2023** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios del mes de base **setiembre de 2023**. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores condición necesaria para el procedimiento.

El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".

3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°4).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°4 (cálculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores setiembre/23 –octubre/23).

4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de **octubre 2023**, asciende a la suma de \$ **311.261.559,40** (Pesos trescientos once millones doscientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y nueve con 40/100), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de \$ **9.382.335,99** (PESOS nueve millones trescientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco con 99/100), equivalente a un **7,20%** (90% CVPN°4) de incremento respecto de los precios de la OFERTA.

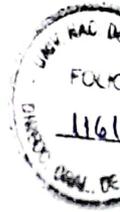
DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de \$ **311.261.559,40** (Pesos trescientos once millones doscientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y nueve con 40/100), con monto de oferta de \$ **207.945.269,65** (Pesos doscientos siete millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve con 65/100). Por todo ello la diferencia entre el mes base setiembre de 2023 y el mes de corte octubre

Universidad Nacional de Salta
Rectorado



... resulta ser de \$ 9.382.335,99 (Pesos nueve millones trescientos ochenta y dos mil ...
...cientos treinta y cinco con 99/100).

El Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 000019648 otorgada por "NIVEL SEGUROS" correspondiente al 5% del monto redeterminado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente. -

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

ALCANCE

El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 01 días del mes de marzo del año 2024.-


DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
M.C.P. 3807 MM. 20

Contratista



Comitente

Salta, 08 de febrero de 2024.-

Ref. Expto. N° 18.152/22
Obra N° 175/4

"Modificación de boxes y
entrepiso Nueva Biblioteca-Rectorado"
Redeterminación de Provisoria de Precios N°5

Al Sr. Secretario
De Obras y Servicios y Mantenimiento
Ing. Edgardo Sham
S _____ / _____ D:

Habiendo analizado la documentación presentada por la Contratista de la Obra de Referencia, sobre la Redeterminación de Precios Provisoria N°3 y luego de las correcciones indicadas y efectuadas, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 691/16, resultandos correctos todos los procedimientos, fórmulas y resultados aplicados:

1. **AnexoV:** Los datos mencionados y declarados por la Contratista en dicho anexo se encuentran verificados y son coincidentes con los cálculos previstos.
2. **Variación de Referencia:** Se comprobó la correcta categorización de la Obra en la Tabla I del Anexo del Decreto 1.295/02, como I.-Obra de Arquitectura, 1. Restructuración y Reciclaje. Se verificó que el algoritmo aritmético ha sido ejecutado correctamente. Utilizados para el cálculo de CVP del decreto 691/16.-
3. **Fuente de los Indicadores de Precios:** Los indicadores utilizados corresponden a la publicación del "INDEC Informa" de los meses de octubre/23 y noviembre/23, mes base y de corte de la Redeterminación N°5 respectivamente. La verificación de la validez de los Datos del INDEC sobre cada Material y Valores de Mano de Obra, fue constatada por la Inspección de Obra.-
4. **Precios Redeterminados:** De acuerdo al Artículo 17 Decreto 691/16, se verifica que los contratos se adecuan provisoriamente para luego ser adecuados de manera definitiva al finalizar la Obra.-
5. **Documentación analizada:**
-Soporte papel: presentada por la Contratista (se adjunta)

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



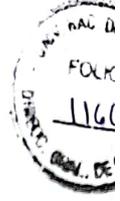
-Soporte magnético: se adjunta CD presentado (en resguardo copia).

CONCLUSIÓN: Se recomienda APROBAR la **REDETERMINACIÓN DE PRECIOS PROVISORIA N°5**, para lo cual se adjunta Planilla Resumen, dando la suma acumulada de \$ **322.220.200,21 (Pesos trescientos veintidós millones doscientos veinte mil doscientos con 21/100)**. Por todo ello, la diferencia entre el Monto Redeterminado del mes base octubre 2023 y el Monto Redeterminado N°5 al mes de noviembre de 2023, resulta ser de \$ **10.958.640,81.- (Pesos diez millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 81/100)**. Corresponde entonces gestionar Acta de Redeterminación de Precios Provisoria N°5 de la Obra N°175/4: **“MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO”**, para que a su posterior se emitan los certificados correspondientes y Resolución Aprobatoria para su pago.

D. Bracamonte
Ing. DANIELA BRACAMONTE
Inspector de Obras
DGOYS - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



PROYECTO DE ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°5

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Rector Ing. **Daniel Hoyos**, con domicilio en **Avda. Bolivia N° 5.150**, de la **CIUDAD de la PROVINCIA DE Salta**, denominado en adelante el **Comitente**, por una parte, y por la otra la firma **DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ (Adobe Construcciones)** denominada en adelante el **Contratista**, representada en este acto por su socio gerente, el Ing. **Daniel A. Rodríguez**, con domicilio constituido en calle **Los Carolinos N°360**, de la **Ciudad de Salta Capital**, quien comparece en su carácter de **Contratista de la Obra N° 175/4: "MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO** que fuera adjudicada bajo la **Licitación Pública N°01/2023 con Expte. N°18.152/22.-**

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **28 de junio de 2023**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la quinta Redeterminación de los precios del contrato de obra a **mes de noviembre de 2023** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios del mes de base **octubre de 2023**. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precio anteriores, condición necesaria para el procedimiento.



El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".

3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°5).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°5 (cálculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores octubre/23-noviembre/23).

4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de **noviembre 2023**, asciende a la suma de \$ **322.220.200,21 (Pesos trescientos veintidós millones doscientos veinte mil doscientos con 21/100)**, lo cual representa un incremento en el monto de la obra de \$**10.958.640,81 (PESOS diez millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 81/100)**, equivalente a un **9,46% (90% CVPN°5)** de incremento respecto de los precios de la OFERTA.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la Redeterminación del precio del contrato por la suma de \$**322.220.200,21 (Pesos trescientos veintidós millones doscientos veinte mil doscientos con 21/100)**, con monto de oferta de \$**207.945.269,65 (Pesos doscientos siete millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve con 65/100)**. Por todo ello la diferencia entre el mes base octubre de 2023 y el mes de corte noviembre de 2023 resulta


Universidad Nacional de Salta
Rectorado

de \$10.958.640,81 (Pesos diez millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 81/100).

El Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 000019648 otorgada por "NIVEL SEGUROS" correspondiente al 5% del monto redeterminado hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente. -

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

ALCANCE

El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación ni extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los.....días del mes de..... del año 2024.-

Contratista

Comitente



90 % DE C.V.P. (%) = 9,46

Índice a aplicar para redeterminar el contrato es 9.46 % y debe aplicarse a partir del noviembre 2023.

e) Monto de la garantía

MONTO DE LA REDETERMINACION	\$ 10.958.640,81
MONTO GARANTIA 5 %	\$ 547.932,04

f) Saldo de obra a Redeterminar (Avance Real vs Avance Previsto)

Avance Real	Avance Previsto	Saldo a redeterminar
66,12%	66,12%	33,88%

Se considera para determinar el saldo de la Redeterminación N° 5 el 33,88 % del contrato. Avance previsto neto más el anticipo financiero, **Monto a Redeterminar: \$ 70.459.887,01**

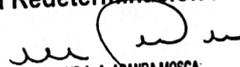
g) Monto de la Redeterminacion.

Saldo a Redeterminar		\$ 70.459.887,01
CVP N° 1	1,1383	\$ 80.201.869,33
CVP N° 2	1,2208	\$ 97.914.053,79
CVP N° 3	1,1031	\$ 108.007.701,03
CVP N° 4	1,0720	\$ 115.789.190,23
CVP N° 5	1,0946	\$ 126.747.831,04
Monto de la Redeterminación N° 5		\$ 10.958.640,81

e) Monto nuevo del contrato

MONTO DE CONTRATO	\$ 311.261.559,40
MONTO DE LA REDETERMINACION N° 5	\$ 10.958.640,81
MONTO NUEVO CONTRATO	\$ 322.220.200,21

El monto de la Redeterminación N° 5 es de \$ 10.958.640,81


Lic. GUSTAVO A. A. ARANDA MOSCA
ASESOR REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DGOyS - UNSa

SALTA, 15 MAR 2024

Expte. Nº 18.152/22 - C. I al VI

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 3 suscripta con la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES); y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 0961-2023 se adjudica a la mencionada firma, CUIT Nº 20-14670081-1, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 de esta ciudad, la ejecución de la Obra Nº 175/4 - MODIFICACIÓN BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA - RECTORADO de esta Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 207.945.269,65).

QUE se adjunta en fs. 337/338 el Contrato de Locación de Obra suscripto con dicha empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 3, la que fue analizada en fs. 1012 por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad designada mediante Resolución R-Nº 0914-2022.

QUE asimismo, se adjuntan Informes de la Inspección de Obra recomendando aprobar la Redeterminación Provisoria de Precios Nº 3.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la Obra al mes de setiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 41/100 \$ 301.879.223,41), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SIETE CON 32/100 (\$ 13.408.007,32) correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria Nº 3.

QUE la adecuación provisoria de precios está prevista en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional - Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 1055 y vta. obra la intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 22.181, en el cual expresa que no tiene objeciones legales que formular.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 3 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES), CUIT Nº 20-14670081-1, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra Nº 175/4 - MODIFICACIÓN BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA - RECTORADO de esta Universidad, correspondiente a la Licitación Pública Nº 01/2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ES COPIA
1
AULO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificación
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Expte. N° 18.152/22 - C. I al VI

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SIETE CON 32/100 (\$ 13.408.007,32), a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios - Obras en Ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el presente Ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0179-2024

ES COPIA
ALDO JOAQUIN CHAVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0180-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAR 2024

Expte. Nº 18.152/22 - C. I al VI

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 4 suscripta con la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES); y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 0961-2023 se adjudica a la mencionada firma, CUIT Nº 20-14670081-1, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 de esta ciudad, la ejecución de la Obra Nº 175/4 - MODIFICACIÓN BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA - RECTORADO de esta Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 207.945.269,65).

QUE se adjunta en fs. 337/338 el Contrato de Locación de Obra suscripto con dicha empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 4, la que fue analizada en fs. 1022 por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad designada mediante Resolución R-Nº 0914-2022.

QUE asimismo, se adjuntan Informes de la Inspección de Obra recomendando aprobar la Redeterminación Provisoria de Precios Nº 4.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la Obra al mes de octubre de 2023, asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 40/100 \$ 311.261.559,40), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 99/100 (\$ 9.382.335,99) correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria Nº 4.

QUE la adecuación provisoria de precios está prevista en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional - Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 1055 y vlt. obra la intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 22.181, en el cual expresa que no tiene objeciones legales que formular.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 4 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES), CUIT Nº 20-14670081-1, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra Nº 175/4 - MODIFICACIÓN BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA - RECTORADO de esta Universidad, correspondiente a la Licitación Pública Nº 01/2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ES COPIA
ALDO JOAQUÍN CHAVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificación
alc Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".



Expte. Nº 18.152/22 - C. I al VI

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 99/100 (\$ 9.382.335,99), a la Partida Pre-esta Universidad para el presente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0180-2024

ES COPIA

ALDO JOAQUIN CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

AÑO 2022		EXPEDIENTE Nº 18.152/2022
--------------------	--	-------------------------------------

USANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

ASUNTO:

LLAMADO A LICITACIÓN OBRA N° 175/4 MODIFICACIÓN BOXES Y ENTREPISO –
NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

AGREGADOS:

CUERPO VII



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalat@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 15 de marzo de 2024.-

Res. N° 020-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.152/22

VISTO:

La Res. R N°0961-23, por la cual se adjudica la Obra N° 175/4-
"MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO-NUEVA BIBLIOTECA-
RECTORADO, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó por *Nota de Pedido Folio 8 (Libro N°2)* con fecha 13 de marzo de 2024 por la cual solicita la ampliación de plazo de Obra por el término de 45 (cuarenta y cinco) días, por motivos de demora en la adquisición de materiales.

Que la Empresa justifica también los retrasos en Obra debido a la situación económica imperante en el país que no le permitieron realizar las provisiones financieras correspondientes para cumplir con los plazos contractuales de la Obra.

Que la Inspección de la Obra aconseja otorgar una Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.-

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Otorgar a la Firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 175/4 "MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO-NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO" la Ampliación del Plazo de Obra por el término de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: rovaltel@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 020-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.152/22

ARTICULO N° 02: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaria de Obras, Servicios y Mantenimiento y Secretaría Administrativa.-


Ing. VISENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jcovaleri@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 21 de marzo 2024.-

Res. N° 022-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.152/22

VISTO:

La Res. R N°0961-23, por la cual se adjudica la Obra N° 175/4-
"MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO-NUEVA BIBLIOTECA-
RECTORADO, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido Folio10 (Libro N°2) con fecha 20 de marzo de 2024 el Certificado de Adecuación Provisoria N°4 correspondiente a los Certificados Parciales de Obra N°4-N°5-N°6-N°7, el cual fue aprobado por la Inspección.-

Que el Certificado de Adecuación Provisoria N°4 correspondiente a los Certificados Parciales de Obra N°4-N°5-N°6-N°7 asciende al monto de \$ 6.723.127,62.- (Pesos, seis millones setecientos veintitrés mil ciento veintisiete con 62/100).-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de la Obra Pública.

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado.

Que por Resolución R-N° 0180-2024, se aprueba la Redeterminación de Precios N°4, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°4 por el importe de \$ 9.382.335,99.- (Pesos, nueve millones trescientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco con 99/100) con fecha 01 de marzo de 2024.-

Que la Empresa Contratista presenta por Nota de Pedido Folio N°10 (Libro N°2) Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato de Obra Pública N°000020048 de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$469.116,80.- (Pesos, cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento dieciséis con 80/100) con fecha de emisión 19/03/24.-



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrcviolet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 022-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.152/22

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido Folio N° 10 (Libro N°2) Póliza de Seguro de Caución N°000020049 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$ 469.116,80.- (Pesos, cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento dieciséis con 80/100) con fecha de emisión 19/03/24.-

Que la contratista presenta con fecha 20 de marzo de 2024, Factura "B" N°00005-00000378, por la suma de \$6.723.127,62.- (Pesos, seis millones setecientos veintitrés mil ciento veintisiete con 62/100).-

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO **A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS** **RESUELVE**

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Adecuación Provisoria N°4 correspondiente a los Certificados Parciales de Obra N°4-N°5-N°6-N°7 por el importe de \$6.723.127,62.- (Pesos, seis millones setecientos veintitrés mil ciento veintisiete con 62/100), presentado por la Firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 175/4 "MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO-NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO".

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 6.723.127,62 (Pesos, seis millones setecientos veintitrés mil ciento veintisiete con 62/100), a la Firma DANIEL RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos N°360 con vencimiento el día 03 de abril de 2024.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caución N°000020048 en Garantía de Ejecución de Contrato de Obra Pública de la Compañía "NIVEL



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5420
Email: rcavalot@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 022-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.152/22

SEGUROS" por un monto de \$469.116,80.- (Pesos, cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento dieciséis con 80/100) será devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: La Póliza de Seguro de Caución N°000020049 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$469.116,80.- (Pesos, cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento dieciséis con 80/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 05: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gen. de O. y Servicios
UNSa

ORIGINAL



RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

B
COD. 006

FACTURA

Razón Social: RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000378

Fecha de Emisión: 20/03/2024

Domicilio Comercial: Los Carolinos 360 - Salta, Salta

CUIT: 20146700811

Ingresos Brutos: 20-14670081-1

Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2007

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Período Facturado Desde: 20/03/2024

Hasta: 20/03/2024

Fecha de Vto. para el pago: 20/03/2024

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unif.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
7	Certif.de Redet. Prov. N°4 - CPO 4 AL	1,00	otras unidades	6723127,62	0,00	0,00	6723127,62

PAGADO
TESORERÍA GEN. - UNSA

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 887/2024
FECHA 25/03/2024

DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
M.C.P 3807 MM 2636

Subtotal: \$ 6723127,62

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 6723127,62



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos Ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 74121105526357

Fecha de Vto. de CAE: 30/03/2024



RESOLUCION R-Nº 0180-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAR 2024

Expte. Nº 18.152/22 - C. I al VI

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 4 suscripta con la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES); y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 0961-2023 se adjudica a la mencionada firma, CUIT Nº 20-14670081-1, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 de esta ciudad, la ejecución de la Obra Nº 175/4 - MODIFICACIÓN BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA - RECTORADO de esta Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 207.945.269,65).

QUE se adjunta en fs. 337/338 el Contrato de Locación de Obra suscripto con dicha empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 4, la que fue analizada en fs. 1022 por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad designada mediante Resolución R-Nº 0914-2022.

QUE asimismo, se adjuntan Informes de la Inspección de Obra recomendando aprobar la Redeterminación Provisoria de Precios Nº 4.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la Obra al mes de octubre de 2023, asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 40/100 \$ 311.261.559,40), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 99/100 (\$ 9.382.335,99) correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria Nº 4.

QUE la adecuación provisoria de precios está prevista en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional - Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 1055 y vta. obra la intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 22.181, en el cual expresa que no tiene objeciones legales que formular.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 4 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES), CUIT Nº 20-14670081-1, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra Nº 175/4 - MODIFICACIÓN BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA - RECTORADO de esta Universidad, correspondiente a la Licitación Pública Nº 01/2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

[Firma manuscrita]



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.152/22 - C. I al VI

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 99/100 (\$ 9.382.335,99), a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios - Obras en Ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el presente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>

S
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0180-2024

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jroyalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 21 de marzo de 2024.-

Res. N° 021-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.152/22

VISTO:

La Res. R N°0961-23, por la cual se adjudica la Obra N° 175/4-
"MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO-NUEVA BIBLIOTECA-
RECTORADO, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido Folio 10 con fecha 20 de marzo de 2024 el Certificado de Adecuación Provisoria N°3 correspondiente a los Certificados Parciales de Obra N°3-N°4-N°5-N°6-N°7, el cual fue aprobado por la Inspección.-

Que el Certificado de Adecuación Provisoria N°3 correspondiente a los Certificados Parciales de Obra N°3-N°4-N°5-N°6-N°7 asciende al monto de \$9.967.681,97.- (Pesos, nueve millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y uno con 97/100)

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de la Obra Pública.

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado.

Que por Resolución R-N° 0179-2024, se aprueba la Redeterminación de Precios N°3, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°3 por el importe de \$ 13.408.007,32.- (Pesos, trece millones cuatrocientos ocho mil siete con 32/100) con fecha 01 de marzo de 2024.-

Que la Empresa Contratista presenta por Nota de Pedido Folio N°10 Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato de Obra Pública N°000020046 de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$670.400,40.- (Pesos, seiscientos setenta mil cuatrocientos con 40/100) con fecha de emisión 19/03/24.-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: gcvoalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 021-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.152/22

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido Folio N° 10 Póliza de Seguro de Caución N°000020047 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$ 670.400,40.- (Pesos, seiscientos setenta mil cuatrocientos con 40/100) con fecha de emisión 19/03/24.-

Que la contratista presenta con fecha 20 de marzo de 2024, Factura "B" N°00005-00000379, por la suma de \$9.967.681,97.- (Pesos, nueve millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y uno con 97/100).-

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Adecuación Provisoria N°3 correspondiente a los Certificados Parciales de Obra N°3-N°4-N°5-N°6-N°7 por el importe de \$9.967.681,97.- (Pesos, nueve millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y uno con 97/100), presentado por la Firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 175/4 "MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO-NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO".

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 9.967.681,97 (Pesos, nueve millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y uno con 97/100), a la Firma DANIEL RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos N°360 con vencimiento el día 03 de abril de 2024.-



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovaloi@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 021-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.152/22

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caución N°000020046 en Garantía de Ejecución de Contrato de Obra Pública de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$670.400,40.- (Pesos, seiscientos setenta mil cuatrocientos con 40/100) será devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: La Póliza de Seguro de Caución N°000020047 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$ 670.400,40.- (Pesos, seiscientos setenta mil cuatrocientos con 40/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 05: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

ORIGINAL



RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

B
COD. 006

FACTURA

Razón Social: RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000379

Domicilio Comercial: Los Carolinos 360 - Salta, Salta

Fecha de Emisión: 20/03/2024

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 20146700811

Ingresos Brutos: 20-14670081-1

Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2007

Período Facturado Desde: 20/03/2024 Hasta: 20/03/2024 Fecha de Vto. para el pago: 20/03/2024

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Cert. de Redet. Prov. N°3 - CPO 3-7 Obra: - Modificación de Boxes y Entrepisos	1,00	otras unidades	9967681,97	0,00	0,00	9967681,97

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 886/2024
FECHA 20/3/2024

PAGADO
TESORERÍA GRAL - UNSA

DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
M.C.P 3807 MM 2636

Subtotal: \$ 9967681,97
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 9967681,97



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos Ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 74121106457495

Fecha de Vto. de CAE: 30/03/2024

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: irovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 21 de marzo de 2024.-

Res. N° 023-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.152/22

VISTO:

La Res. R N°0961-23, por la cual se adjudica la Obra N° 175/4- "MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO- NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido Folio 9 (Libro N°2) con fecha 20 de marzo el Certificado Parcial de Obra N° 08.-

Que el Certificado Parcial de Obra N°08 fue aprobado por la Inspección y asciende al importe de \$ 6.714.044,06 (Pesos, seis millones setecientos catorce mil cuarenta y cuatro con 06/100).-

Que por Res. N° 104-DGOyS-23 con fecha 09 de agosto de 2023, se aprueba el pago del Anticipo Único de Obra correspondiente al 50% del monto total de Obra el cual se descuenta en un porcentaje igual al 50,48% del saldo de Obra a partir del Certificado Parcial de Obra N°02.

Que se descuenta el Anticipo Único de Obra en un porcentaje equivalente al 50,48% en el presente Certificado Parcial de Obra N°08.-

Que según Res. R. N° 0961-23 se imputó el gasto que demanda la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, por un total de \$ 207.945.269,65.- (Pesos, doscientos siete millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve con 65/100).-

Que el Certificado Parcial de Obra N°08, ha cumplido con todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido Folio N° 09 (Libro N°2) Póliza de Seguro de Caucción N°000020043 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$335.702,20.- (Pesos, trescientos treinta y cinco mil setecientos dos con 20/10) con fecha de emisión 19/03/24



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovaloi@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 023-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.152/22

Que la contratista presenta con fecha 20 de marzo de 2024, Factura "B" N°00005-00000377, por la suma de \$3.324.794,62.- (Pesos, tres millones trescientos veinticuatro mil setecientos noventa y cuatro con 62/100).-

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado Parcial de Obra N°08 por el importe de \$ 6.714.044,06 (Pesos, seis millones setecientos catorce mil cuarenta y cuatro con 06/100), presentado por la Firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 175/4 "MODIFICACIÓN DE BOXES Y ENTREPISO-NUEVA BIBLIOTECA-RECTORADO".

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 3.324.794,62.- (Pesos, tres millones trescientos veinticuatro mil setecientos noventa y cuatro con 62/100), a la Firma DANIEL RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos N°360 con vencimiento el día 03 de abril de 2024.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caucción N°000020043 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "NIVEL SEGUROS" por un monto de \$ 335.702,20 (Pesos, trescientos treinta y cinco mil setecientos dos con 20/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: lovalde@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 023-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.152/22

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

ORIGINAL

RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

B
COD. 008

FACTURA



Razón Social: RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO
Domicilio Comercial: Los Carolinos 360 - Salta, Salta

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000377
Fecha de Emisión: 20/03/2024

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 20146700811
Ingresos Brutos: 20-14670081-1
Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2007

Período Facturado Desde: 20/03/2024 Hasta: 20/03/2024 Fecha de Vto. para el pago: 20/03/2024

CUIT: 30586762571
Condición frente al IVA: Consumidor Final
Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado N° 8.- Obra : Modificación de Boxes y Entrepiso Nueva Biblioteca Rectorado	1,00	otras unidades	3324794,62	0,00	0,00	3324794,62

DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCION
M.C.P. 3807 - M.M. 281

Subtotal: \$	3324794,62
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	3324794,62



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 74121084774388

Fecha de Vto. de CAE: 30/03/2024



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



DOCUMENTOS

Ejercicio 2024	Fecha 25/03/2024	Fecha Vencimiento 03/04/2024
Doc. Principal N° OPAC:886/2024	Contenedor N° EXP:18152/2022	Liquidado el 25/03/2024

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 10/2024
Compromiso Administración Central N° CpAC: 14/2024

DOCUMENTOS ASOCIADOS

ROyS: 021/2024

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	Dirección Los Carolinos - B° Tres Cerritos 360
Teléfono	País Argentina
Provincia Salta	Identificación CUIT 20-14670081-1
Fax	Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General	Plan de Obra General	Nro. de Certificación C.Ad.Prov.3 C 3 a 7
Fecha de Inicio -	Fecha de vencimiento -	

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de	Acta de Redeterminación de Precios N° 3 (2024) - Obra N° 175/4 Modificación Boxes y Entrepiso Nueva Biblioteca - Rectorado - Res R N° 0179-2024 de CERT. 3,4,5, 6 y 7
Importe	\$ 9.967.681,97
Son pesos	nueve millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y uno con 97/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NI	Razón Social	Importe
FACB	00005-00000379	Obra N° 175/4 Modificación de Boxes y entrepiso - Nueva Biblioteca Rectorado	20/03/2024	20-14670081-1	RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	\$ 9.967.681,97
						\$ 9.967.681,97

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
	Acta de Redeterminación de Precios N° 3 (2024) - Obra N° 175/4 Modificación Boxes y Entrepiso Nueva Biblioteca - Rectorado - Res R N° 0179-2024 de CERT. 3,4,5, 6 y 7		
25/03/2024	R.0020.012.014.007.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en blenes de dominio privado	\$ 9.967.681,97
			\$ 9.967.681,97

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

CLAUDIA MARTA MENDEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD
DE PRESUPUESTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Firma del responsable



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



DOCUMENTOS

Ejercicio 2024
 Doc. Principal N° OPAC:888/2024 Fecha 25/03/2024 Fecha Vencimiento 03/04/2024
 Contenedor N° EXP:18152/2022 Liquidado el 25/03/2024

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 155/2022
 Compromiso Administración Central N° CpAC: 255/2023

DOCUMENTOS ASOCIADOS

ROyS: 023/2024

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	Dirección Los Carolinos - B° Tres Cerritos 360
Teléfono	País Argentina
Provincia Salta	Identificación CUIT 20-14670081-1
Fax	Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General **Plan de Obra** General **Nro. de Certificación** Cert. N° 8 Parcial
Fecha de Inicio - **Fecha de vencimiento** -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Lic.Pública N° 1/2023 Obra N° 175/4 Modificación Boxes y Entrepiso Nueva Biblioteca Rectorado - Res R N° 0961-2023 DEL CERTIFICADO N° 8
Importe \$ 6.714.044,06
Son pesos seis millones setecientos catorce mil cuarenta y cuatro con 06/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NII	Razón Social	Importe
CObr	08	Obra N° 175/4 Modificación de Boxes y entrepiso - Nueva Biblioteca Rectorado	21/03/2024	20-14670081-1	RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	\$ 6.714.044,06
						\$ 6.714.044,06

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
	Lic.Pública N° 1/2023 Obra N° 175/4 Modificación Boxes y Entrepiso Nueva Biblioteca Rectorado - Res R N° 0961-2023 DEL CERTIFICADO N° 8		\$ 6.714.044,06
25/03/2024	R.0020.018.014.001.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 6.714.044,06

DEDUCCIONES

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 3.389.249,44
	\$



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DIRECCION DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE
REGISTRO Y ANALISIS DE GASTOS

Teléfono: 425-8673
Avenida Bolivia N° 5150 - 4400 Salta (R. A.)



2024 "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Salta, 25 de marzo de 2024

Ref.: Expediente N° 18.152/2022 – Lic. Pública N° 01/2023 - Obra N° 175/4 Modificación Boxes y Entrepiso Nueva Biblioteca Universitaria – OBRAS MENORES.

----- Se giran las presentes actuaciones a la Tesorería General informando que este Departamento procedió a registrar la OPAC N° 886/2024 por el importe de \$ 9.967.861,97 correspondiente al Certificado de Adecuación Provisoria N° 3 de los Certificados N° 3 al 7, la OPAC N° 887/2024 por el importe de \$ 6.723.127,62 correspondiente al Certificado de Adecuación Provisoria N° 4 de los Certificado N° 4 al 7 y la OPAC N° 888/2024 por el importe de \$ 6.714.044,06 correspondiente al Certificado N° 8, todos favor de **RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO**.

-----Se deja constancia que la Factura B N° 00005-00000377de fecha 20/03/2024 y por el importe total de \$ 3.324.794,62 correspondiente al Certificado N° 8 fue emitida a **CONSUMIDOR FINAL**.

-----Siga a la Dirección de Patrimonio para su intervención. Cumplido elévese a la Unidad de auditoría Interna para conocimiento de Redeterminación N° 5 de Fs. 1162 y ss.

cd

MARIA CARLA DIAZ PINEL
JEFE DPTO DE ANALISIS DE GASTOS
DIRECCION DE CONTABILIDAD

Cra. CLAUDIA MARTA MENDEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD
DE PRESUPUESTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
TESORERIA GENERAL

26 MAR. 2024

HORA 08:41... FOLIO 1284-127
RECIBIDO POR...

ORIGINAL

**RODRIGUEZ DANIEL
ALBERTO**

B
COD. 008

NOTA DE CRÉDITO



Razón Social: RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO
Domicilio Comercial: Los Carolinos 360 - Salta, Salta
Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000068
Fecha de Emisión: 20/03/2024
CUIT: 20146700811
Ingresos Brutos: 20-14670081-1
Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2007

Período Facturado Desde: 26/03/2024 Hasta: 26/03/2024 Fecha de Vto. para el pago: 26/03/2024

CUIT: 30586762571 Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta
Condición de venta: Contado Fac. B: 00005-00000377

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado N°8 - Obra: Modificación de Boxes y Entrepiso Nueva Biblioteca Rectorado	1,00	otras unidades	3324794,62	0,00	0,00	3324794,62

DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
L.C.P. 3807 - H.M. 2022

Subtotal: \$	3324794,62
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	3324794,62



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 74131740351752
Fecha de Vto. de CAE: 30/03/2024

ORIGINAL

**RODRIGUEZ DANIEL
ALBERTO**

B
COD. 000

FACTURA



Razón Social: RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

Domicilio Comercial: Los Carolinos 360 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Periodo Facturado Desde: 26/03/2024

Hasta: 26/03/2024

Fecha de Vto. para el pago: 26/03/2024

CUIT: 30586762571

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición de venta: Contado

Domicilio: Avenida Bolívar 5150 - Salta, Salta

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado N°8 - Obra: Modificación de Boxes y Entrepiso Nueva Biblioteca Rectorado	1,00	otras unidades	3324794,62	0,00	0,00	3324794,62

PAGADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCION
M.C.P. 380 M.M. 2656

Subtotal: \$	3324794,62
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	3324794,62



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 74131734033510

Fecha de Vto. de CAE: 05/04/2024



Universidad Nacional de Salta

TESORERÍA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía
universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad"

TESORERÍA GENERAL UNSa. - Salta, 05 de abril de 2024.-

Ref.: Expte. N° 18.152/2022.-

Se informa que mediante REGA 5, 7 y 9/2024 se realizaron los ingresos de las garantías de Fondo de Reparación por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 40/100 (\$ 1.475.219,40).

Asimismo, mediante REGA 6 y 8/2024 se ingresaron las Garantías de Adjudicación por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 20/100 (\$ 1.139.517,20).

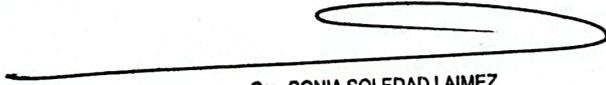
Se abonaron las Ordenes de Pago de Administración Central, que a continuación se detallan, por la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 65/100 (\$ 23.404.853,65) a favor de Daniel Alberto Rodríguez:

OPAC N°	CONCEPTO	IMPORTE
886/2024	Acta de Redeterminación de Precios N° 3 de la Obra N° 175/4: "Modificación de Boxes y Entrepisos de la Nueva Biblioteca - Rectorado" de los Certificados N° 3, 4, 5, 6 y 7.	9.967.681,97
887/2024	Acta de Redeterminación de Precios N° 4 de la Obra N° 175/4: "Modificación de Boxes y Entrepisos de la Nueva Biblioteca - Rectorado" de los Certificados N° 4, 5, 6 y 7.	6.723.127,62
888/2024	Licitación Pública N° 1/2023 de la Obra N° 175/4: "Modificación de Boxes y Entrepisos de la Nueva Biblioteca - Rectorado" del Certificado N° 8.	6.714.044,06

Con lo informado, se remiten las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio a efectos de continuar con el trámite respectivo. Cumplido, pasen estos actuados a Dirección General de Obras y Servicios a su solicitud.

Atentamente. -

pz/SL


Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
TESORERA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA